

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor aprobado por Orden de 22 de marzo de 1950 (D. O. núm. 75), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante, profesor auxiliar de las Clases de Organización Militar, Servicios y Derecho Internacional y Economía.

Los solicitantes, que habrán de ser diplomados de Estado Mayor, remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUILIBRACION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), y en la Orden de 26 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 294), que regula los destinos de las mismas, se anuncia concurso para cubrir la siguiente vacante en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

men Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 270), y en la Orden de 26 de diciembre de 1950 (D. O. número 294), que regula los destinos de las mismas, se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército para el cargo de Mayor y Jefe del Detall.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270) y en la Orden de 26 de diciembre de 1950, que regulan los destinos de las mismas, se anuncia concurso para cubrir la siguiente vacante en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

— Una de comandante de Artillería, secretario de Estudios de la Sección de Campaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes, que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Paz Marín Pérez, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Valentín Murga Verver, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1918 (D. O. núm. 249).

Don Luis Martín Arvelo, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de La Laguna, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 280).

Madrid, 20 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General

de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1925 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a tres de igual color que, con dos doradas y Distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Infantería D. José Canillas Hernández-Elena.

Madrid, 19 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para cubrir el mando del Centro anunciado por Orden de 4 de mayo de 1932 (D. O. n.º 101), al coronel de Infantería de la Escala activa que se relaciona, cesando en su actual situación.

A la Academia de Infantería

Coronel de Infantería (E. A.) don José Otaolaorruchi Tobía, de a mis órdenes, y continuando en comisión en la Escuela Superior del Ejército hasta el 15 de julio del año en curso.

Madrid, 21 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

He designado para cubrir los mandos de las Unidades y Centros anunciados por Orden de 4 de mayo de 1932 (D. O. núm. 101), a los coroneles de Infantería de la Escala activa que se relacionan, cesando en sus actuales destinos o situaciones.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Coronel de Infantería (E. A.) don Mariano Gómez-Zamalloa y Quiroga, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Enriquez Rozas de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Coronel de Infantería (E. A.) don Gabriel Revellón Domínguez, del Estado Mayor Central.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Coronel de Infantería (E. A.) don Eduardo Rojas Sánchez, del Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Coronel de Infantería (E. A.) don Pedro Blanco Consuelo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Coronel de Infantería (E. A.) don Jesús Lamerás Muñoz, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Coronel de Infantería (E. A.) don Cástor Manzanera Holgado, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Infantería Asturias número 31

Coronel de Infantería (E. A.) don Gonzalo de la Lombana García, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Sánchez Alvaro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 38.

Al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43

Coronel de Infantería (E. A.) don José López García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Coronel de Infantería (E. A.) don Joaquina de Vierna Bolando, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Coronel de Infantería (E. A.) don Juan Villalón Domínguez, del Servicio de Intervenciones.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Coronel de Infantería (E. A.) don José Díaz Fernández, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Infantería El Tiro número 56

Coronel de Infantería (E. A.) don Alberto de Tapia Cebrián, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Coronel de Infantería (E. A.) don Enrique Ambel Albarrán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Coronel de Infantería (E. A.) don José Jordá Canto, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Coronel de Infantería (E. A.) don José Ramírez de Cartagena y Marcada, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Minuesa Guerra, de a mis órdenes.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 8

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Pavón Rodríguez, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Coronel de Infantería (E. A.) don Sabas Navarro Brinsdón, de a mis órdenes.

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Coronel de Infantería (E. A.) don José Pérez Pérez, de a mis órdenes.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Coronel de Infantería (E. A.) don Angel Ramírez de Cartagena y Marcada, de a mis órdenes.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Coronel de Infantería (E. A.) don Eulogio Fernández Virto, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Fernández-Prieto Domínguez, de a mis órdenes.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 1

Coronel de Infantería (E. A.) don Francisco de Turo Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 3.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 9

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Alarcón de la Lastra, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 10

Coronel de Infantería (E. A.) don José Morales León, de a mis órdenes.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 14

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Cuesta Moyano de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 18

Coronel de Infantería (E. A.) don Luis Méndez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 19.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 25

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Caruncho Banet, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 37

Coronel de Infantería (E. A.) don Fernando Sánchez Sánchez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 40

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Moreno Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 39.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 48

Coronel de Infantería (E. A.) don Juan Fúster Rossiñol, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

A la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 49

Coronel de Infantería (E. A.) don Augusto Machado Méndez-Fernández de Lugo, de a mis órdenes. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio el coronel de Infantería de la E. A. don Juan Lucio Villegas Escudero, cesando en el mando del Regimiento de Infantería León núm. 33. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 29 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de dos barras doradas al Distintivo de Profesorado que posee, al coronel de Infantería D. Diego Dueñas Fernández.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, propuestos por las Unidades que se expresan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer entre los cinco y diez años a las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión

A partir de 1 de enero de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Félix Blasco Sebastián, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 6 de marzo de 1950 (D. O. núm. 69).

A partir de 1 de abril de 1952

Coronel de Infantería (E. A.) D. Antonio Galera Paniagua, del Grupo de Regulares de Infantería Arella número 6. Anexa a la concedida por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. número 97).

Teniente de Infantería (E. A.) don Niceto Llorente Sanz del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 98).

Otro, D. Francisco Guerrero de la Hoz, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 15 de octubre de 1951 (D. O. núm. 232).

A partir de 1 de mayo de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Balón Martínez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67). Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase, pensionada con el 20 por 100 del empleo de brigada, a los tenientes auxiliares de Infantería D. Adolfo Palares Tena y D. José Riu Forcat, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española, sin surtir efectos administrativos por darse las circunstancias que expresa el segundo párrafo del citado apartado. Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de abril de 1945, al brigada de Infantería, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, don David Mozo Barbero, debiendo perci-

bir únicamente, y hasta el 30 de abril de 1946, la mitad de la pensión señalada por darse las circunstancias determinadas en el segundo párrafo del citado apartado.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad de total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer entre los seis y once años a Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad.

A partir de 1 de enero de 1952

Sargento de Infantería D. Gaspar Llorente Meca, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. núm. 70).

Otro, D. Alejo Lacarra Munilla, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. número 70).

Otro, D. Santiago Susseún López, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

A partir de 1 de febrero de 1952

Sargento de Infantería D. Severiano Cerrato Peláez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. núm. 87).

Otro, D. Joaquín Vegas Marcos, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. número 87).

Otro, D. José Galarza Ororbía, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Otro, D. José González Perea, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. número 70).

Otro, D. Angel Gutiérrez Rodríguez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Otro, D. Antonio López López, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. número 70).

Sargento de Infantería D. Francisco López Mansilla, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. núm. 70).

Otro, D. Ramón Luquín Moreno, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. número 70).

Otro, D. Antonio Martínez Echeverría, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de marzo de 1950 (D. O. núm. 70).

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 9.ª Región Militar y Jefe de la División núm. 23 al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Núñez Santos, que ya venía ejerciendo dicho cometido en el anterior destino del mencionado General.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de una barra azul a una dorada que, con el Distintivo de Profesorado posee, al teniente coronel de Infantería D. Augusto Sánchez de la Peña.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Alfredo Galera Paniagua, jefe de la División Acorazada, el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. José Almansa Díaz, quedando en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don Enr que García Buita, del Gobierno de Campo de Gibraltar (en comisión), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último y haber cumplido el día 17 de mayo de 1952 la edad que en la misma se señala, pa a al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de Infantería (E. A.) don José Gómez Sanz, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 3, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Extiendo una vacante de cabo primero en la Academia General Militar, correspondiente al Arma de Infantería, se anuncia a concurso entre los de dicho empleo y Arma.

Las instancias serán cursadas a la Dirección General de Enseñanza Militar y el plazo de admisión de las mismas será de veinte días, contados desde la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

He dispuesto que el cabo José Ramírez Pérez sea e baja en los Territorios del África Occidental Española por haber pasado a la situación de licenciado a petición propia.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Bajas

Causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el cabo de Banda la.

gionario Destino Sanguino Castelo, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, al cual, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le señalará la pensión de retiro que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo legionario José Alvarez López, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Ordenes de 4 de mayo de 1952 (D. O. núm. 101) he designado a los coroneles de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Mando del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Coronel de Caballería (E. A.) don Enrique Dalias Cuenca, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Mando del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Coronel de Caballería (E. A.) don Pedro Sánchez Tirado y Vázquez de Zafra, en situación de a mis órdenes.

Mando del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Coronel de Caballería (E. A.) don Luis Indart Villarreal, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Mando de Regimiento de Caballería Dragones Castellanos núm. 10

Coronel de Caballería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. David Azeurretazabal y Ochoa de Retana, del Estado Mayor Central del Ejército.

Mando del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Coronel de Caballería (E. A.) don Federico Alvaro Gómez, en situación de a mis órdenes.

Mando del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15

Coronel de Caballería (E. A.) don Fernando Vea Murguía y Palacios Azaña, en situación de a mis órdenes.

Mando del Depósito de Recría y Doma de Jerez

Coronel de Caballería (E. A.) don Enrique Hernández Enciso, en situación de a mis órdenes.

A la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Caballería)

Coronel de Caballería (E. A.) del Servicio de E. M. don Gregorio Ferrer Dans, en situación de a mis órdenes.

A la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta)

Coronel de Caballería (E. A.) don Antonio Castro Sierra, en situación de a mis órdenes.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 56, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de Caballería de la Escala complementaria de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla fija, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Primer Grupo de Mando de Armas

Primer Depósito de Sementales.— Dos de subalterno de Caballería.

Segundo Depósito de Sementales.— Una de subalterno de Caballería.

Cuarto Depósito de Sementales.— Dos de subalterno de Caballería.

Quinto depósito de sementales.— Una de comandante de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales.— Una de subalterno de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).— Una de subalterno de Caballería.

Octavo Depósito de Sementales.— Dos de subalterno de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección de Lore-Tokl).— Una de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección de Torre-Mornau).—Una de comandante y una de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba (Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez).—Una de comandante y una de subterno de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de comandante y dos de subterno de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Cordovilla la Real).—Una de subterno de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de comandante de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Granollers).—Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).—Una de subterno de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Dos de subterno de Caballería.

Segundo Grupo de Destinos de Armas o Cuerpo

Segundo Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería.

Quinto Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería.

Séptimo Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de capitán de Caballería.

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva.—Una de teniente coronel de Caballería.

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Valencia y Castellón.—Una de comandante de Caballería.

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca.—Una de comandante de Caballería.

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.—Una de comandante de Caballería.

Madrid 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cosa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Armada de los Ríos, Jefe de Artillería de Ejército, Subinspector de Artillería de Costa y del Servicio de

Armamento y Municionamiento del Ejército, el teniente coronel de Caballería (E. A.) don Francisco Bonel Huelci, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la Escuela Superior del Ejército hasta fin de curso.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Primer grupo de Mando de Armas

Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballería Independiente.—Una de teniente coronel (con preferencia del Servicio de Estado Mayor) y una de subterno de Caballería.

Cuartel General de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente.—Una de subterno de Caballería.

Cuartel General de la 4.ª Brigada de Caballería Independiente.—Una de comandante de Caballería (con preferencia del Servicio de Estado Mayor).

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de teniente coronel de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de subterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos de teniente coronel y dos de subterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones

Hernán Cortés núm. 6.—Dos de teniente coronel de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de subterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una de teniente coronel de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Dos de teniente coronel de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Escuadrón de Auto-Ametralladoras Cañón de Iní-Sahara.—Dos de subterno de Caballería.

Academia General Militar (Escuadrón de Ganado).—Dos de subterno de Caballería.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destino, Ganado y Material).—Una de subterno de Caballería.

Academia Militar de Subternoales (Unidad de Ganado).—Una de subterno de Caballería.

Gobierno militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar. Una de comandante de Caballería.

Subinspección de Baleares.—Una de comandante de Caballería.

Segundo Grupo de Destinos de Armas o Cuerpo

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Dos de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de León.—Una de comandante de Caballería.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla fija, existentes en los Centros que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Caja de Recluta núm. 7.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 3, 8, 20, 24 y 34.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante de Caballería de la Escala complementaria existente en cada una de las Cajas de Recluta número 26 y 69, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo segundo, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (D. O. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 31 de mes actual.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Ainsa núm. 5.—Dos de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.—Una de capitán y dos de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Mandos

He designado para el mando y dirección de la Academia de Artillería

al coronel de Artillería (E. A.), perteneciente al Grupo de Armas, D. Fernando Esquilino Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de los Regimientos y Maestranza de Artillería que a continuación se relacionan, a los coroneles de Artillería (E. A.), pertenecientes al Grupo de Armas, procedentes del destino o situación que también se indica.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Coronel de Artillería (E. A.) D. Alfonso Criado Molina, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Coronel de Artillería (E. A.) D. Manuel Tourné y Pérez-Secane, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Coronel de Artillería (E. A.) D. José María García de Paredes e Iraceta, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Coronel de Artillería (E. A.) D. Miguel Zumárraga Larrea, del Regimiento de Artillería de Costa de Algiceras.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Coronel de Artillería (E. A.) D. Carlos Corsini Marquina, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Coronel de Artillería (E. A.) D. Fernando Córdoba-Samaniego Rodríguez, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Coronel de Artillería (E. A.) D. Gonzalo Rodríguez de Ausiria, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 45

Coronel de Artillería (E. A.) D. Carlos de Salas Bonal, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Coronel de Artillería (E. A.) don Francisco López Varela, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Coronel de Artillería (E. A.) D. Ignacio Moyano Araiztegui, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Coronel de Artillería (E. A.) D. Enrique Torres Chacón, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Coronel de Artillería (E. A.) D. Pascual Zaforteza Villalonga, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Coronel de Artillería (E. A.) D. José Enríquez de Navarra y Tovia, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Coronel de Artillería (E. A.) don Francisco Sierra Gauche, de a mis órdenes.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Coronel de Artillería (E. A.) D. Luis de Salas Bonal, de a mis órdenes.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI

Coronel de Artillería (E. A.) D. Rafael Ceballos-Escalera y Sola, de a mis órdenes.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII

Coronel de Artillería (E. A.) D. Pedro de la Pezuela García, de a mis órdenes.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Coronel de Artillería (E. A.) D. Antonio Villa Baena, de a mis órdenes. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Ha designado para cubrir la vacante de coronel de Artillería del Grupo de Armas existente en la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio al coronel de Artillería (E. A.), perteneciente a dicho Grupo,

don José de la Iglesia López, de la Jefatura de Artillería de Ejército. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de los Regimientos de Artillería y Centros que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiran a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1947 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 15.
Regimiento de Artillería núm. 20.
Regimiento de Artillería núm. 21.
Regimiento de Artillería núm. 27.
Regimiento de Artillería núm. 28.
Regimiento de Artillería núm. 31.
Regimiento de Artillería núm. 32.
Regimiento de Artillería núm. 63.
Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Hipólito Ramírez Onsurbe, cesando en la de supe numerario en que actualmente se encuentra, de acuerdo con lo dispuesto en la norma enarriada de la Orden de 9 del corriente mes (D. O. número 107).

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones señaladas en el ar-

tículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Artillería (E. C.) don Jesús Lamberto Tomás con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Buenaventura Herrero Rebull, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, quedando confirmado en el mismo destino.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa García Redríguez al capitán de Artillería (E. C.) don Dan el Gómez Berzosa en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Mandos**

He designado para los mandos de las Unidades del Arma de Ingenieros que a continuación se expresan a los coroneles de la misma de la Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, que también se relacionan:

Regimiento de Transmisiones de Ejército

Coronel de Ingenieros D. Manuel Ontañón y Carasa, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Coronel de Ingenieros D. Manuel Maroto González, de a mis órdenes.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Coronel de Ingenieros D. Antonio Fernández Hidaigo, de a mis órdenes.

Comandancia de Fortificaciones de la 4.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros D. Juan Martínez Perea, de a mis órdenes.

Comandancia de Fortificaciones de la 9.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros D. Arturo Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. (Para jefe de Estudios y Experiencias de la segunda Sección, Transmisiones)

Coronel de Ingenieros D. José Martínez Maza, ayudante de campo de Su Excelencia el Generalísimo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Unidades del Arma de Ingenieros que a continuación se expresan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de la misma de la Escala activa. Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Arma de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o

Cuerpo, existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 15 de junio de 1948 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dadas para su aplicación se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro si dejasen de pertenecer entre los seis y once años, a las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad.

A partir de 1 de enero de 1952

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Marcelino Solís Peláez, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. núm. 85).

A partir de 1 de febrero de 1952

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Joaquín Urbano Rubio, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. núm. 85).

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Florencio Salas, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Otro, D. José Ezcurrea Igoa, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (DIAO OFICIAL núm. 85).

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Ayudantes****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 17 de mayo de 1952, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Angel Menéndez Menéndez, destinado en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se expresan, con especificación de las especialidades.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canaria, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de ayudantes

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Palencia.—Dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de mecánico y una de químico.
Taller de Precisión y Centro Eléctrico de Artillería.—Una de mecánico.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.
Base de Carros de Combate y Tractores.—Una de mecánico.
Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de mecánico y una de meta úrgico.
Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico.
Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico.
Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de mecánico.
Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán.—Una de mecánico.
Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.—Una de mecánico.
Parque Central de Sanidad Militar.—Una de mecánico.
Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico.
Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de mecánico.

Grupo de auxiliares

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico analista, una de químico artificiero y una de mecánico automovilista.
Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Dos de químico analista y una de químico artificiero.
Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de mecánico armero.
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista, una de químico artificiero y una de mecánico armero.
Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador, una de químico artificiero y una de fundidor.
Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de delineante proyectista y una de químico artificiero.
Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador y una de químico analista.
Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador y una de químico artificiero.
Parque de Artillería de Valencia.—Una de delineante proyectista, una de químico artificiero y una de electricista montador.
Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de electricista montador.

Parque de Artillería de Granada.—Una de químico artificiero y una de mecánico armero.
Academia General Militar.—Una de delineante proyectista.
Academia de Caballería.—Una de delineante proyectista.
Academia de Artillería.—Una de electricista montador.
Academia de Intendencia.—Una de químico analista.
Academia Militar de Suboficiales.—Una de mecánico armero.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Carros de Combate y Tractores.—Una de electricista montador y una de delineante proyectista.
Base de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.
Base de Automovilismo de Ceuta.—Una de mecánico automovilista.
Base de automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista.
Primera Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.
Segunda Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.
Tercera Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canarias.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.
Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.—Una de mecánico armero.
Madrid, 20 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Aptitud para el ascenso

Como consecuencia del curso de aptitud para ascenso a jefe en el Cuerpo Jurídico Militar celebrado en cumplimiento de la Orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 41), se publica a continuación la relación de los capitanes auditores de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo.

Escala activa

Capitán auditor D. Enrique Alpañés Domínguez.
Otro, D. Antonio Usandizaga Martínez.
Otro, D. José Zuazu Garnica.
Otro, D. Fernando Erro Mendiluce.
Otro, D. José Calderón Pérez Aloe.
Otro, D. Eduardo Sanjurjo Carricarte.
Otro, D. Celestino Negueruela Caballero.
Otro, D. Pedro Fernández Somoza.
Otro, D. Manuel Garrido Alfonso.
Otro, D. Abelardo Algorta Marco.
Madrid, 20 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15

de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase pensionada con el 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos a los sargentos de Intendencia don Gregorio López Sánchez y don Jenaro Zamoro Cáceres, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo, a partir de 1 de marzo de 1951, conservando únicamente la mitad de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro por haber causado baja en estos Territorios con anterioridad a la fecha citada.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR,

Escala de complemento

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 27 de diciembre de 1919 y 5 de julio de 1922 («C.C. LL.» números 489 y 247), causan baja en el Ejército el jefe y oficiales de complemento de Sanidad que se relacionan y los cuales se encuentran en situación de licenciado en las Regiones Militares que se indican:

Teniente coronel, médico de complemento D. Francisco Blázquez Bares, en la 2.^a (Sevilla).

Capitán médico de complemento don Alfonso Bolaños Moreno, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Miguel Justo Gutiérrez, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Antonio Pérez Torres, en la 2.^a (Sevilla).

Otro, D. Estóbal Rodríguez Tenorio Fernández-Caro, en la 2.^a (Cádiz).

Teniente médico de complemento don Manuel Blanco Sarmiento, en la 1.^a (Madrid).

Otro, D. José Domenech Gine, en la 4.^a (Barcelona).

Otro, D. Fernando Fernández Yarza, en la 2.^a (Sevilla).

Otro, D. Ignacio Martínez Hevia, en la 5.^a (Zaragoza).

Otro, D. Angel de Miguel López-Montenegro, en la 6.^a (Bilbao).

Otro, D. Mauricio Oveja Carredano, en la 5.^a (Zaragoza).

Otro, D. Luis Sanz Estremera, en la 1.^a (Madrid).

Otro, D. José Vaamonde Fernández, en la 8.^a (La Coruña).

Alferez médico de complemento don Pedro Burgueño Cayuela, en la 1.^a (Madrid).

Otro, D. Vicente Jorda Fornes, en la 4.^a (Barcelona).

Alferez médico de complemento don Rafael Martínez Molinari, en la 6.^a (Burgos).

Madrid, 18 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952, al que a continuación se relaciona:

Capitán de Sanidad Militar don Juan Castel Híjar, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde las fechas que a cada uno se indican a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Benito Guinea Pinedo, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Julio Gómez Ribas, del Regimiento de Artillería núm. 12, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Eduardo Linares Velasco, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Santiago Hernández Zorzano, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Miguel Valcarlos Albizu, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Capitán médico D. José Marín Navarro, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Miguel Martín González, del Hospital Militar de Pamplona.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Agustín Bullón Rámirez, del Instituto de Higiene Militar.

Capitán médico D. Diego de León y Camacho, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro D. Félix Leiro Nogueira, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. José Rivera Ramos, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. José Rollán Riesco, del Regimiento de Zapadores núm. 7, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952, a los que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Justo González Álvarez, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Antonio Valladolid del Val, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 16 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952, a los que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Antonio Tinajero Pérez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro D. Antonio Mojarro Mojarro, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. José León Blanco, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952, al que a continuación se relaciona:

Practicante de primera D. Manuel Cano Escudero, del Hospital Militar de León.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952, al que a continuación se relaciona

Practicante de primera D. José Cas-
telo Casais, de la Clínica Militar de
Pontevedra.

Madrid, 16 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la
Orden de 22 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se concede los trie-
nios acumulables que se indican a los
suboficiales de Sanidad Militar que
a continuación se relacionan.

*Cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su primera revista
pasada como sargento, a percibir des-
de 1 de mayo de 1952, a los que a
continuación se relacionan*

Brigada D. Julio Vázquez Arias, del
Grupo de Automovilismo del Cuerpo
de Ejército VIII.

Sargento D. Francisco Duarte Már-
quiz, de la Agrupación de Sanidad
Militar núm. 2.

Otro. D. José Román Mayorga, de
la misma Agrupación.

Otro. D. Antonio Quiñones Leal,
de la misma Agrupación.

*Cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su primera revista
pasada como sargento, a percibir des-
de 1 de junio de 1952, a los que a con-
tinuación se relacionan*

Brigada D. Rafael Barberán Per-
nán, de la Agrupación de Sanidad
Militar núm. 1.

Sargento D. Eugenio Carrera Rodrí-
guez, de la misma Agrupación.

Madrid, 16 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la
Orden de 23 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se concede nueve
trienios acumulables por llevar vein-
siete años de servicio desde su pri-
mera revista administrativa pasada
en el empleo que ostenta, a percibir
desde 1 de diciembre de 1951, a la
enfermera militar del C. A. S. E. doña
Dolores Pardo de Muñiz, del Hospital
Militar de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por
haber cumplido la edad reglamenta-

ria, el día 18 de mayo de 1952, el
capitán de Sanidad Militar (E. A.)
don Antonio Ayala Alvaro, de la
Agrupación de Sanidad Militar nú-
mero 6, debiendo hacersele por el
Consejo Supremo de Justicia Militar
el señalamiento del haber pasivo que
le corresponda, previa propuesta re-
glamentaria.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-
den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-
mero 102), se anuncia a continuación
para ser cubiertas por el turno de
libre elección las vacantes de oficia-
les médicos que existen en las Uni-
dades de Tropas Especiales que a
continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en los artículos 5.º y 6.º de la citada
Orden, serán cursadas por conducto
reglamentario al General Jefe del
Ejército de Marruecos y al Capitán
General de Canarias los que soliciten
la Unidad de Ifni, las cuales, una
vez informadas por dichas autorida-
des serán remitidas a este Ministerio
(Dirección General de Reclutamiento
y Personal), en unión de las propues-
tas correspondientes, dentro del pla-
zo de quince días, contados a partir
de la publicación de la presente Or-
den, debiendo anticipar las peticio-
nes por telégrafo, por conducto regla-
mentario.

Estos destinos podrán ser solicita-
dos por los oficiales médicos que
cumplan las condiciones de mínima
permanencia antes del día 30 de junio
próximo.

Grupo de Regulares de Infantería
Mejilla núm. 2.—Una de teniente mé-
dico.

Grupo de Regulares de Infantería
Larache núm. 4.—Una de teniente mé-
dico.

Grupo de Regulares de Infantería
Alhucemas núm. 5.—Una de teniente
médico.

Grupo de Regulares de Infantería
Arcila núm. 6.—Dos de teniente mé-
dico.

Grupo de Regulares de Infantería
Llano Amarillo núm. 7.—Una de te-
niente médico.

Grupo de Regulares de Infantería
Rif núm. 8.—Una de teniente médico.

Grupo de Regulares de Caballería
Tenuan núm. 1.—Una de capitán mé-
dico y otra de teniente médico.

Grupo de Regulares de Caballería
Melilla núm. 2.—Una de capitán mé-
dico.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Le-
gión.—Una de teniente médico.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Le-

gión.—Una de capitán médico y otra
de teniente médico.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de
La Legión.—Dos de teniente médico.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La
Legión.—Una de capitán médico y dos
de teniente médico.

Grupo de Tiradores de Ifni.—Una
de teniente médico.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO
OFICIAL núm. 102), se anuncia a con-
tinuación las vacantes de oficiales
auxiliares del Cuerpo de Sanidad Mi-
litar que existen en las Unidades que
se indican y que habrán de cubri-
rse por el turno de provisión nor-
mal.

La vacante de capitán auxiliar po-
drá ser solicitada por los veinte pri-
meros tenientes auxiliares que figu-
ran en el Escalafón publicado en 1.º
de enero de 1952 que tienen el tiem-
po de mínima permanencia en sus
actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes,
cursadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debe-
rán tener entrada en el mismo den-
tro del plazo de quince días, conta-
dos a partir de la fecha de publica-
ción de esta Orden, siendo obligato-
rio para los residentes en Marruecos,
Baleares y Canarias anticipar por
conducto reglamentario sus peticio-
nes por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicita-
dos por los oficiales auxiliares que
cumplan las condiciones de mínima
permanencia antes del día 30 de junio
próximo.

Agrupación de Sanidad Militar nú-
mero 4.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Sanidad Militar nú-
mero 5.—Dos de teniente auxiliar.

Agrupación de Sanidad Militar nú-
mero 8.—Una de capitán auxiliar.

Grupo de Sanidad Militar de Ba-
leares.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Sanidad Militar de Ca-
narias.—Una de teniente auxiliar.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-
mero 102), se anuncia a continuación
para ser cubiertas por el turno de
libre elección las vacantes de prac-
ticantes de Sanidad que existen en
las Unidades de Tropas Especiales que
a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispues-

to en los artículos quinto y sexto de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales una vez informadas por dicha autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de las propuestas correspondientes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por te.égrafo, por conducto reglamentario.

Estos destinos podrán ser solicitados por los practicantes de Sanidad que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Llanos Amarillos núm. 7.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.—Una de segunda.
Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Se promueve al empleo de sargento de Sanidad Militar, con antigüedad de 14 de mayo de 1952, al cabo primero de dicho Cuerpo Felipe Cabrera Rego, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión sin derecho a dietas ni pluses, en la mencionada Agrupación hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se publica a continuación las vacantes de jefes y oficiales farmacéuticos de la Escala activa existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 30 del mes de junio próximo, pudiendo pedir las vacantes de capitán los tenientes farmacéuticos que próximamente han de ser promovidos al empleo superior

inmediato por reunir las condiciones de aptitud para el ascenso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener en rada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por te.égrafo.

Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor).—Una de capitán.

Farmacia Militar núm. 3 de Madrid. Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Alcalá de Henares.—Una de capitán.
Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Central de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

Farmacia Militar de Murcia.—Una de capitán.

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán.

Farmacia de Hospital Militar de Valladolid.—Una de comandante.

Farmacia de Hospital Militar de La Coruña.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Santiago.—Una de capitán.

Eventualidades de la Capitanía General de Baleares.—Una de capitán.

Eventualidades de la Capitanía General de Canarias.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Xauen.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal entre practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de las categorías señaladas. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 30 del mes de junio próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener en rada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados

a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por te.égrafo.

Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.—Una de primera y una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Madrid.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Toledo.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Cádiz.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Jerez de la Frontera.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.—Una de tercera.

Farmacia Central de la 3.ª Región Militar.—Una de primera, una de segunda y una de tercera.

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una de tercera.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Girona.—Una de tercera.

Farmacia de Hospital Militar de Taragona.—Una de tercera.

Laboratorio de Farmacia Militar de Catalunya.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Huesca.—Una de tercera.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.—Una de tercera.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una de segunda.

Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.

Farmacia del Hospital Militar de Vigo.—Una de tercera.

Farmacia Militar de Orense.—Una de tercera.

Depósito de Medicamentos de Baleares.—Una de segunda.

Depósito de Medicamentos de Canarias.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Xauen.—Una de tercera.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de primera.

Depósito de Medicamentos de Melilla.—Una de segunda.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el General Subsecretario de este Ministerio ha fallecido el 10 de mayo actual, en esta plaza, el capitán farmacéutico (E. A.)

don Gonzalo Vegas Fabián, con destino en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia).

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra), el comandante veterinario (E. A.) don Joaquín Cabezudo Ballesteros, cesando en la de supernumerario que le fué concedida por Orden de 25 de abril de 1949 (D. O. núm. 93).

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares (plaza de Palma de Mallorca) el comandante veterinario (E. A.) don Bartolomé Caldentey Cavero, cesando en la de supernumerario que le fué concedida por Orden de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 139).

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 8 de febrero de 1952 (D. O. núm. 35), se declara aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondía, a los capitanes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

Capitán veterinario D. Carlos Díez Martín.

Otro, D. Miguel Martín Ortiz.

Otro, D. Francisco López Espejo.

Otro, D. Anselmo Calderón Jesús.

Otro, D. Angel Morales Herrera.

Otro, D. Fernando Fresno Moro.

Otro, D. Ignacio Ara Martín.

Otro, D. Arturo Manceñido García.

Otro, D. Inocencio Arduña Payanes.

Otro, D. Pedro de la Banda Egido.

Otro, D. Francisco Aguilar León.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Padece el error material en la redacción de la Orden de fecha 6 del

actual (D. O. núm. 17), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Saustiano Vadillo Marco, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 74), para cubrir un vacancy de comandante de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Dirección General de Transportes, se destina al comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Vidal Alos, del Archivo General Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 5 de abril de 1951 al capitán de Oficinas

Militares (E. A.) don Emilio Palop Salas.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de taquígrafos o mecanógrafos eventual a extinguir existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (Colección Legislativa núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado y la adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Antonio Marias de la Fuente, adición de una barra azul a dos doradas.

Comandante de Infantería D. Miguel Rutz Palomo, adición de una barra azul a dos doradas.

Otro, D. Pedro Martínez Miñón, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Núñez Robles, adición de una barra azul a otra de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Carlos Santos García Margallo, adición de una barra azul a dos doradas.

Comandante de Infantería D. Juan Vidal Pons, adición de una barra dorada.

Otro, D. Juan Barquero Barquero, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel de Caballería don Antonio Castro Sierra, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Joaquín de Soto Montes, adición de una barra dorada.

Comandante de Caballería D. Rafael Pombo y Alonso Pesquera, adición de una barra dorada a otra de igual color.

Otro, D. Valentín Buñes Alonso-Villalobos, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Mariano Rodríguez López, adición de una barra azul a tres doradas.

Otro, D. Luis García-Ciudad Reig, adición de una barra dorada.

Otro, D. José Barranco González, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Gustavo López Luzzatti, adición de una barra azul a dos de igual color que con tres doradas posee.

Otro, D. Ramón Fernández Núñez, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Mariano Escribano de la Torre, adición de una barra azul a una dorada.

Comandante de Infantería D. José Serret Martí, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada posee.

Capitán de Caballería D. Enrique Fernández de Córdoba y Ziburo, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Capitán de Caballería D. Alfonso Cortés de la Escalera, adición de una barra azul a una dorada.

Otro, D. Fernando Gazapo de Sarraza, adición de una barra azul a una dorada.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (B. O. número 53), y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1 del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de la clase que se menciona del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos al comandante y oficiales que a continuación se relacionan, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo, a partir de 1 de marzo de 1951, conservando únicamente la mitad de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro por haber causado baja en estos Territorios con anterioridad a la fecha citada.

Comandante de Infantería D. Jesús Torres Martínez, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Santos del Campo García Blanco, de primera clase.

Capitán médico D. Fabián Ituarte Alonso de Celada, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Luis Rodas García, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Isidro Fernández Alonso, de primera clase.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante de la Escala complementaria, existente en la Prisión Militar de Monteolivete (Valencia), la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado para el del concurso anunciado por Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 61), para cubrir en reemplazo de una vacante de comandante profesor en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Rafael Castrillo Garzarán, actualmente con destino en la 110 Comandancia.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 22 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Eusebio Arbex Pomareta, teniente coronel de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el teniente coronel de Artillería D. Eusebio Arbex Pomareta, en situación de actividad en 1936, prestó servicio durante toda la Guerra de Liberación y pasó a la situación de retirado en el año 1941;

Resultando que dictado el Decreto

de 11 de julio de 1949 solicitó e. recurrente la aplicación de sus beneficios, y denegada esa solicitud por el Consejo Supremo de Justicia Militar, interpuso el señor Arbex recurso de reposición;

Resultando que el recurso de reposición fué desestimado en 8 de mayo de 1951, porque el Consejo Supremo de Justicia Militar entendió que carecía el recurrente de derecho a la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, toda vez que al iniciarse el Alzamiento estaba en situación de actividad.

Resultando que interpuso el señor

Arbex recurso de agravios, insistiendo en su pretensión;

Visto el Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando que el Decreto cuya aplicación solicita el recurrente comprende tan solo, según su tenor literal e indisputable, a los militares que encontrándose retirados prestaron servicio activo durante la Guerra de Liberación, por lo cual no debe declararse en la órbita de aplicación de estos beneficios el señor Arbex, que pasó a la situación de retirado en 1941 finalizada la guerra,

De conformidad con el dictamen emi-

fito por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por D. Manuel Narváez Trujillo, obrero del Parque de Intendencia de Melilla, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega petición relativa al abono del tiempo que estuvo detenido a resultas de la causa que se le instruyó y

Resultando que en 9 de septiembre de 1930 el Jefe del Parque de Intendencia de Melilla se dirigió al Intendente General Jefe de los Servicios de Intendencia del Ejército manifestando que el obrero hijo del Parque de aquella plaza Manuel Narváez Trujillo permaneció recluido en prisión un año, diez meses y dieciséis días con motivo de la causa núm. 1.897 que se instruyó contra el mismo y cinco más por el supuesto delito de robo en los almacenes del indicado Establecimiento, siendo absuelto brevemente en el correspondiente Consejo de Guerra; por lo que dicha autoridad podía se le comunicase si el citado obrero tenía o no derecho al cobro de los jornales correspondientes al tiempo que indebidamente permaneció recluido;

Resultando que en 30 de septiembre de 1950, la Sección de Trabajo y Acción Social de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército comunicó al Jefe de Intendencia de la Coman-

dancia General de Melilla que no procedía el abono de los salarios en cuestión, por cuanto que el salario se devenga en razón al trabajo efectivamente prestado sin que fuera de tal supuesto general correspondiera su abono más que en aquellos casos en que la Ley expresamente lo autoriza, como vacaciones, despido injustificado, etc., resolución que fué notificada al interesado en 16 de mayo de 1951;

Resultando que contra dicha resolución interpuso el señor Narváez Trujillo recurso de reposición; que en 1 de junio fué expresamente desestimado por los propios fundamentos de la resolución recurrida; interponiendo el interesado, en 9 de julio inmediato, el presente recurso de agravios insistiendo en su pretensión.

Resultando que dicho recurso de agravios fué informado en sentido desestimatorio por la Sección de Trabajo y Acción Social del Ministerio, por entender, en cuanto a la forma, que no era procedente la vía de agravios, pues a su juicio el recurrente no encajaba en la acepción legal; término empleado por la Ley de 18 de marzo de 1944, insistiendo, en cuanto al fondo, en las consideraciones expuestas anteriormente;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, la resolución de este Consejo de Ministros, fecha 12 de enero de 1941 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), entre otras; la Orden de 1 de julio de 1949;

Considerando que con carácter previo al examen de fondo del presente recurso de agravios se hace preciso dilucidar si esta jurisdicción es o no competente para pronunciarse respecto a él, dada la materia sobre que versa;

Considerando que el recurso formulado por el señor Narváez Trujillo tiene carácter de reclamación derivada de su relación laboral con la Jefatura del Parque de Intendencia de Melilla, considerado como Centro de Trabajo, pues su reclamación se refiere concretamente a los salarios que e-tima devengados durante su detención;

Considerando que si conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, corresponde a la Magistratura del Trabajo el conocimiento de las cuestiones derivadas del ejercicio de acciones laborales contra el Estado u Organismos dependientes del mismo, en el caso presente han de resolverse, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de mayo de 1949, por los organismos laborales del Ministerio del Ejército, excluyendo por tanto, la competencia de la Magistratura de Trabajo;

Considerando que la jurisdicción de agravios no es competente en esta clase de reclamaciones, conforme declaró este Consejo de Ministros en resolución de 12 de enero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo siguiente), porque respecto al personal civil supondría la invasión de facultades privativas de la Magistratura del Trabajo, y la de los órganos que le sustituyen en los Ministerios Militares, respecto a los trabajadores dependientes de éstos;

Considerando que con arreglo a lo determinado en la norma tercera de la Orden de 1 de julio de 1949 no se da ulterior recurso contra las resoluciones laborales del Ministerio del Ejército.

El Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército,

(Del B. O. del Estado núm. 137.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSTITUTO FARMACEUTICÓ DEL EJERCITO

Embajadores núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diverso material de laboratorio con arreglo a las características que se señalan en los plie-

gos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 31 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

Núm. 531

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración